



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
DEPTO. DE GESTIÓN EN RED
OFICINA DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE /
SPF /DRA.IBU /EU.CCS /EU.PRB/ghc.-
N° 65

27.05.2020

ORD. N°

749

ANT. : No Hay.-

MAT. : Difunde "Protocolo de entrega para seguimiento de caso COVID-19 y sus contactos", Edición N°1.

SAN FELIPE, 28 MAY 2020

DE : DIRECTORA SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

A : DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS

A través del presente, envío a usted **"Protocolo de entrega para seguimiento de caso COVID-19 y sus contactos"**

En el contexto de la situación de contingencia por pandemia COVID, se han establecido medidas para el seguimiento de los casos confirmados y sus contactos que se encuentren en cuarentena, con el fin de:

- Satisfacer necesidades que pudieran presentarse a lo largo de la cuarentena.
- Educar sobre medidas de aislamiento y sanitización del hogar a las personas que se encuentren cumpliendo cuarentena en domicilio.
- Registrar posible aparición de síntomas de algún familiar con quien el afectado comparta su hogar.
- Gestionar medidas pertinentes al caso según los requerimientos de salud del usuario en seguimiento.

Por lo anterior, se solicita difundir y velar por la aplicación de las instrucciones entregadas en este documento, por parte del equipo de Control de Infecciones y Epidemiología y otros profesionales vinculados a esta área en la institución que usted dirige.

Agradeciendo gestiones, saluda atentamente.

"Por orden de la directora del Servicio de Salud"



DRA. IRIS BOISIER UTZ
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ASISTENCIAL
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

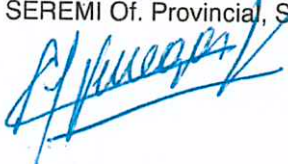
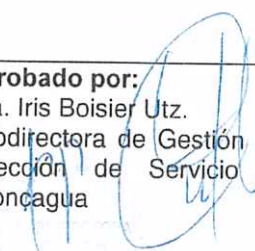
Distribución:

- Director Hospital San Camilo, San Felipe
- Subdirección Médica
- IAAS
- Calidad y Seguridad del Paciente

- Director(S) Hospital San Juan de Dios Los Andes
 - Subdirección Médica
 - IAAS
 - Calidad y Seguridad del Paciente
- Directora Hospital Psiquiátrico Dr.Philippe Pinel, Putaendo
 - Subdirección Médica
 - IAAS
 - Calidad y Seguridad del Paciente
- Director Hospital San Antonio, Putaendo
 - Subdirección Médica
 - IAAS
 - Calidad y Seguridad del Paciente
- Directora(S) Hospital San Francisco Llay Llay
 - Subdirección Médica
 - IAAS
 - Calidad y Seguridad del Paciente
- Directora CESFAM San Felipe el Real
- Directora CESFAM Dr.Segismundo Iturra T. c.c.: Depto. de Salud Municipal
- Directora CESFAM Curimón c.c.: Depto. de Salud Municipal
- Directora CESFAM Dr. Jorge Ahumada Lemus c.c.: Depto. de Salud Municipal
- Directora CESFAM Valle Los Libertadores c.c.: Depto. de Salud Municipal
- Director(S) CESFAM Centenario
- Directora(S) CESFAM San Esteban
- Director CESFAM Rinconada
- Directora(S) CESFAM Dr.Eduardo Raggio, Catemu
- Director(S) CESFAM María Elena Peñaloza Morales, Panquehue
- Directora CESFAM Cordillera Andina
- Director CESFAM de Llay-Llay
- Directora CESFAM José Joaquín Aguirre, Calle Larga
- Directora COSAM San Felipe
- Directora COSAM Los Andes
- SAMU Aconcagua
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Dirección de Atención Primaria
- Departamento de Gestión Hospitalaria
- Departamento de Salud Mental
- Departamento de Gestión en Red-Of.de Calidad y Seguridad del Paciente, EU.Pía Rubilar B.
- Oficina de Partes.-

	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código : SDGADSSA146
		Edición : 01
		Fecha : 13 de Mayo de 2020
		Página : 1 de 13
		Vigencia : 2020- 2025

PROTOCOLO DE ENTREGA PARA
SEGUIMIENTO DE CASO COVID-19
Y SUS CONTACTOS

Elaborado por: EU. Mat. Lilia Fuentes Vargas Encargada de Epidemiología SEREMI Of. Provincial, San Felipe.  CLAUDIA VENEGAS VALENCIA ENFERMERA PNI Oficina Provincial Aconcagua SEREMI de Salud Región Valparaíso	Revisado por: NUT. Carolina Gonzalez Bruna Directora Atención Primaria en Salud Dirección Servicio de Salud Aconcagua  EU Pía Rubilar Bragg Jefa Of. de Calidad y Seguridad del paciente/IAAS Departamento de Gestión en Red Dirección Servicio de Salud Aconcagua  	Aprobado por: Dra. Iris Boisier Utz. Subdirectora de Gestión Asistencial. Dirección de Servicio de Salud Aconcagua 
Fecha: Abril 2020	Fecha: Mayo 2020	Fecha: 12 Mayo de 2020

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código : SDGADSSA146
		Edición : 01
		Fecha : 13 de Mayo 2020
		Página :2 de 13
		Vigencia :2020-2025
ENTREGA PARA SEGUIMIENTO DE CASO COVID-19 Y SUS CONTACTOS		

Indice

1. Objetivo:	3
1.1 Objetivos específicos:	3
2. Alcance:	3
3. Responsabilidades:	3
De Ejecución:	3
✓ Profesional de Epidemiología Oficina Provincial Aconcagua:	3
De Cumplimiento:	3
✓ Director del Centro de Salud Familiar de Atención Primaria:	3
4. Desarrollo:	4
• Caso sospechoso:	4
• Caso probable:	4
• Caso confirmado: Caso sospechoso en que la prueba específica para COVID-19 resultó "Positiva".	4
• Distanciamiento social:	4
• Cuarentena:	4
• Aislamiento:	5
• Contacto de alto riesgo:	5
4.1 Seguimiento de contacto covid-19 alto riesgo:	5
4.2 Metodología de seguimiento de caso covid-19:	5
• Llamado Telefónico:	6
4.3 Registro de control de seguimiento:	7
4.4 Situaciones De Emergencia:	8
4.5 Alta De Cuarentena:	8
4.6 Licencia Médica:	9
5. Registros :	9
6. Normas y Referencias:	9
7. Anexo 1 :	10
Anexo 2:	11
8. Distribución :	12
9. Revisión:	13

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código : SDGADSSA146
		Edición : 01
		Fecha : 13 de Mayo 2020
		Página :3 de 13
		Vigencia :2020-2025
		ENTREGA PARA SEGUIMIENTO DE CASO COVID-19 Y SUS CONTACTOS

1. Objetivo:

Lograr mantener un seguimiento continuo a los casos COVID-19 y sus contactos identificados por la Unidad de Epidemiología de la oficina provincial Aconcagua, a los distintos centros asistenciales de atención primaria, según domicilio del caso índice y de los contactos, previa coordinación entre los equipos de los establecimientos de APS

1.1 Objetivos específicos

- ✓ Establecer medidas para el seguimiento de casos confirmados y sus contactos que se encuentren en cuarentena.
- ✓ Educar sobre medidas de aislamiento y sanitización del hogar a las personas que se encuentren cumpliendo cuarentena en domicilio.

2. Alcance

- ✓ Unidad Epidemiología Oficina Provincial Aconcagua.
- ✓ Profesional de salud en CESFAM, CECOSF y PSR.

3. Responsabilidades

De Ejecución:

- ✓ **Profesional de Epidemiología Oficina Provincial Aconcagua.**
- ✓ Profesional designado por cada Centro de Salud Familiar del Servicio de Salud Aconcagua.

De Cumplimiento:

- ✓ **Director del Centro de Salud Familiar de Atención Primaria.**
- ✓ Profesional de Unidad de Epidemiología Oficina Provincial Aconcagua.

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código : SDGADSSA146
		Edición : 01
		Fecha : 13 de Mayo 2020
		Página : 4 de 13
		Vigencia : 2020-2025
		ENTREGA PARA SEGUIMIENTO DE CASO COVID-19 Y SUS CONTACTOS

4. Desarrollo

La Unidad de Epidemiología Oficina Provincial Aconcagua, realiza enlace con Centro de salud Familiar Atención Primaria para entrega formal, mediante correo electrónico, de planilla confeccionada con los datos correspondientes al caso índice COVID-19 y sus contactos para el seguimiento.

Definiciones:

- **Caso sospechoso:**

-Viajeros: Paciente con enfermedad respiratoria aguda que presente fiebre o al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria y con historia de viaje o residencia país/área o territorio que reporta caso de COVID-19 (Excepto en Chile) durante los 14 días previo al inicio de los síntomas.

-Contactos: Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y con antecedentes de contacto con un caso confirmado o sospechosos de COVID – 19 en los 14 días previo al inicio de síntomas.

-Circulación local: Paciente con enfermedad respiratoria aguda que sea residente o se encuentre de paso en una región con circulación comunitaria de SARS-COV-2 que presenta fiebre igual o superior a 37,8°C y al menos uno de los siguientes síntomas: Odinofagia, tos, mialgias o disnea.

-Vigilancia: Paciente con infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

- **Caso probable:**

Caso sospechoso en el que el análisis de laboratorio por PCR para COVID-19 resultó no concluyente.

- **Caso confirmado: Caso sospechoso en que la prueba específica para COVID-19 resultó "Positiva".**

- **Distanciamiento social:** Es una medida de mitigación comunitaria, frecuentemente utilizada en pandemias o en el contexto de alerta sanitaria. Esta medida corresponde a la disminución del contacto físico básico entre personas en cualquier situación.

- **Cuarentena:** Es una restricción preventiva de actividades para personas que estuvieron expuestas a SARS-CoV-2 y que actualmente no tienen síntomas que consiste en limitar su

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código : SDGADSSA146
		Edición : 01
		Fecha : 13 de Mayo 2020
		Página :5 de 13
		Vigencia :2020-2025
ENTREGA PARA SEGUIMIENTO DE CASO COVID-19 Y SUS CONTACTOS		

contacto con otras personas en sitios designados hasta el término del período de incubación.

- **Aislamiento** Es una restricción preventiva de actividades para personas confirmados de COVID-19, que consiste en limitar su contacto con otras personas en sitios designados en sitios designados hasta el término del período infectante.

- **Contacto de alto riesgo**

Personas que brindaron atención de salud directa a casos confirmados de COVID-19 sin uso de equipo de protección personal (EPP).

- **Contacto estrecho:**

Persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con COVID 19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 14 días después del inicio de síntomas del enfermo, cumpliéndose además una de las siguientes condiciones:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor a un metro con otro ocupante del medio de transporte.

4.1 Seguimiento de contacto covid-19 alto riesgo:

Se aplicarán medidas de seguimiento telefónico, para verificar cumplimiento de las medidas de aislamiento domiciliario y monitoreo de signos y síntomas de COVID-19. Ante el inicio de síntomas el contacto pasa a ser caso sospechoso, se deben aplicar las medidas de seguimiento de caso COVID-19.

4.2 Metodología de seguimiento de caso covid-19:

El seguimiento de caso COVID-19 y contacto tiene una serie de áreas que se deben abordar y

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código : SDGADSSA146
		Edición : 01
		Fecha : 13 de Mayo 2020
		Página :6 de 13
		Vigencia :2020-2025
ENTREGA PARA SEGUIMIENTO DE CASO COVID-19 Y SUS CONTACTOS		

que permiten satisfacer las necesidades que pudieran presentarse a lo largo de la cuarentena. Los antecedentes de cada paciente son de total confidencialidad, por lo tanto, no son transferibles a terceros.

- **Llamado Telefónico**

Todo seguimiento telefónico se debe realizar por la vía que el establecimiento estime pertinente. Se sugiere no utilizar Fono personal para mantener la privacidad del personal que realice esta función.

- Los llamados telefónicos se deben realizar durante los 14 días correspondientes a la cuarentena.
- El llamado telefónico es diario y permite corroborar el estado de salud del usuario en cuarentena.
- Establecer el cumplimiento de la cuarentena.
- Resolver situaciones eventuales.
- Notificar a SEREMI el incumplimiento de la cuarentena y tomar las medidas pertinentes.

- **Entrevista Telefónica**

- Registrar posible aparición de síntomas del usuario o algún integrante de su familia con la que se encuentra compartiendo en su hogar.
- Gestionar las medidas pertinentes al caso según los requerimientos de salud del usuario en seguimiento.
- Educar sobre las medidas de aislamiento que debe cumplir en el hogar.
- Entregar medidas de sanitización del lugar donde reside. Información contenida en plataforma virtual. (<http://epi.minsal.cl/>).
- Cuidados que debe tener en caso de vivir con familiares adultos mayores y/o niños. Información contenida en plataforma virtual. (<http://epi.minsal.cl/>).
- Instruir al usuario que durante el llamado telefónico debe manifestar cualquier sintomatología que presente durante el periodo de cuarentena.
- Brindar contención emocional ante situaciones de estrés durante la cuarentena y activar red de apoyo de otros departamentos del establecimiento según corresponda.

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código : SDGADSSA146
		Edición : 01
		Fecha : 13 de Mayo 2020
		Página :7 de 13
		Vigencia :2020-2025
ENTREGA PARA SEGUIMIENTO DE CASO COVID-19 Y SUS CONTACTOS		

- Los Centros de salud Familiar deberán coordinar para seguimiento durante fines de semana.
- Resolver dudas que pueda tener presentar el usuario, ante situaciones de emergencia.
- Necesidad de licencia médica para el lugar de trabajo.
- Realización de trámites en general.

- Situaciones particulares

- Resolver problemas de tipo doméstico generados por el aislamiento, se ejemplifica a continuación:
- Retiro de medicamento en usuarios crónicos.
- Gestionar abastecimiento cuando no cuenten con red de apoyo familiar.
- Otros.

4.3 Registro de control de seguimiento

En la planilla de datos se deben registrar los siguientes antecedentes recopilados durante el llamado telefónico:

- Fecha y hora.
 - Sintomatología.
 - Estado de salud en caso de hospitalización.
- Se deben realizar llamado diario, si el usuario en cuarentena no contesta el durante la mañana (AM), se insistirá durante la tarde (PM), si no contesta se dejará registro.
 - Si el usuario no respondiera al llamado telefónico al segundo día consecutivo, tanto AM y PM se coordinará visita domiciliaria a la brevedad, la cual debe ser el mismo día o más tardar al tercer día durante la mañana.
 - En la visita domiciliaria se debe constatar la presencia de la persona en el domicilio, si no estuviera se debe dar aviso a la Unidad Epidemiología de Oficina Provincial Aconcagua.
 - Incluir otro fono ante problemas técnicos que mencione durante la visita domiciliaria.

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código : SDGADSSA146
		Edición : 01
		Fecha : 13 de Mayo 2020
		Página :8 de 13
		Vigencia :2020-2025
		ENTREGA PARA SEGUIMIENTO DE CASO COVID-19 Y SUS CONTACTOS

- Si la persona requiere atención médica al momento de la visita domiciliaria, se debe contactar con SAMU para traslado y posterior evaluación.
- Se debe informar a la brevedad a la Unidad Epidemiología Oficina Provincial Aconcagua cuando un caso COVID-19 o contacto en seguimiento, tenga complicaciones de salud y sea derivado para atención médica al fono +56985009295 y encargada epidemiología SSA
- Informar diariamente vía correo electrónico estado de salud del caso índice COVID-19 y contactos a la unidad de Epidemiología Oficina Provincial de Aconcagua y encargada de epidemiología SSA

4.4 Situaciones De Emergencia

- Se debe acordar con el usuario mecanismo de acción ante situaciones de emergencia u otras que pudiera presentar. Se debe tener presente que las medidas serán establecidas por cada centro asistencial. (Entregar medidas de comunicación al caso COVID-19 y sus contactos)
Ejemplo:
 - Inicio de sintomatología sugerente de COVID-19 tales como fiebre mayor a 37.8°C, tos, dificultad respiratoria, entre otros.
 - Ansiedad, malestar gástrico, etc.

4.5 Alta De Cuarentena

- De definirse alta clínica de la cuarentena de acuerdo a Protocolo de alta o recuperación de COVID-19, se debe informar vía correo electrónico a Unidad Epidemiología Oficina Provincial Aconcagua y encargada epidemiología SSA con envío de antecedentes.
- No se emitirá documento que indique el alta por parte de Unidad de Epidemiología Oficina Provincial Aconcagua, solo se indicará según registro de fecha de último contacto con caso índice → Alta epidemiológica.
- Realizar educación telefónica sobre medidas de prevención al alta. Información contenida en plataforma virtual. (<http://epi.minsal.cl/>).
- Aclarar dudas que puedan surgir al momento de la llamada.

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código : SDGADSSA146
		Edición : 01
		Fecha : 13 de Mayo 2020
		Página :9 de 13
		Vigencia :2020-2025
		ENTREGA PARA SEGUIMIENTO DE CASO COVID-19 Y SUS CONTACTOS

4.6 Licencia Médica:

- La licencia médica del caso corresponde sea confeccionada por el médico tratante del caso.
- La licencia médica de los contactos estrechos de riesgo es gestionada por la unidad de epidemiología de la Oficina Provincial, una vez realizada la evaluación de contactos.
- En ambas situaciones es necesario que el proceso se realice mediante el sistema de licencia médica electrónica, sin el uso de la huella del trabajador, para mantener el aislamiento de contacto.

5. Registro de Información:

- Planilla de datos de registro telefónico
- Ficha clínica de paciente adjuntar: Correo electrónico de alta clínica de la cuarentena enviado a Unidad Epidemiología Oficina Provincial Aconcagua y encargada epidemiología SSA.

6. Normas y Referencias

[-https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/CONTACTO-DE-CASOS-FASE-4.pdf](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/CONTACTO-DE-CASOS-FASE-4.pdf)

[-https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/Ord_851-COVID_19.pdf](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/Ord_851-COVID_19.pdf)

[-https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCION-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/PROTOCOLO-DE-LIMPIEZA-Y-DESINFECCION-DE-AMBIENTES-COVID-19.pdf)

https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.13_INDICACIONES-EN-CUARENTENA.pdf

https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.06_PROTOCOLO-SEGUIMIENTO-CONTACTOS-CASOS-CONFIRMADOS_COVID-19.pdf

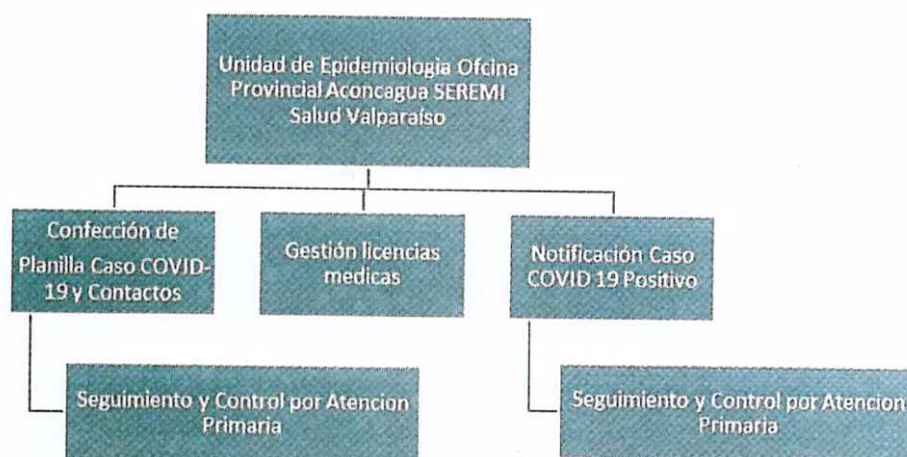
https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/03/2020.03.09_ORIENTACION-MANEJO-CORONAVIRUS-EN-DOMICILIO.pdf

Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud: <http://epi.minsal.cl/>

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código : SDGADSSA146
		Edición : 01
		Fecha : 13 de Mayo 2020
		Página :10 de 13
		Vigencia :2020-2025
		ENTREGA PARA SEGUIMIENTO DE CASO COVID-19 Y SUS CONTACTOS

7. Anexos:

Anexo 1: FLUJOGRAMA DE DERIVACION DESDE SEREMI A CENTROS DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD



PROTOCOLO
SERVICIO DE SALUD
ACONCAGUA

Código : SDGADSSA146

Edición : 01

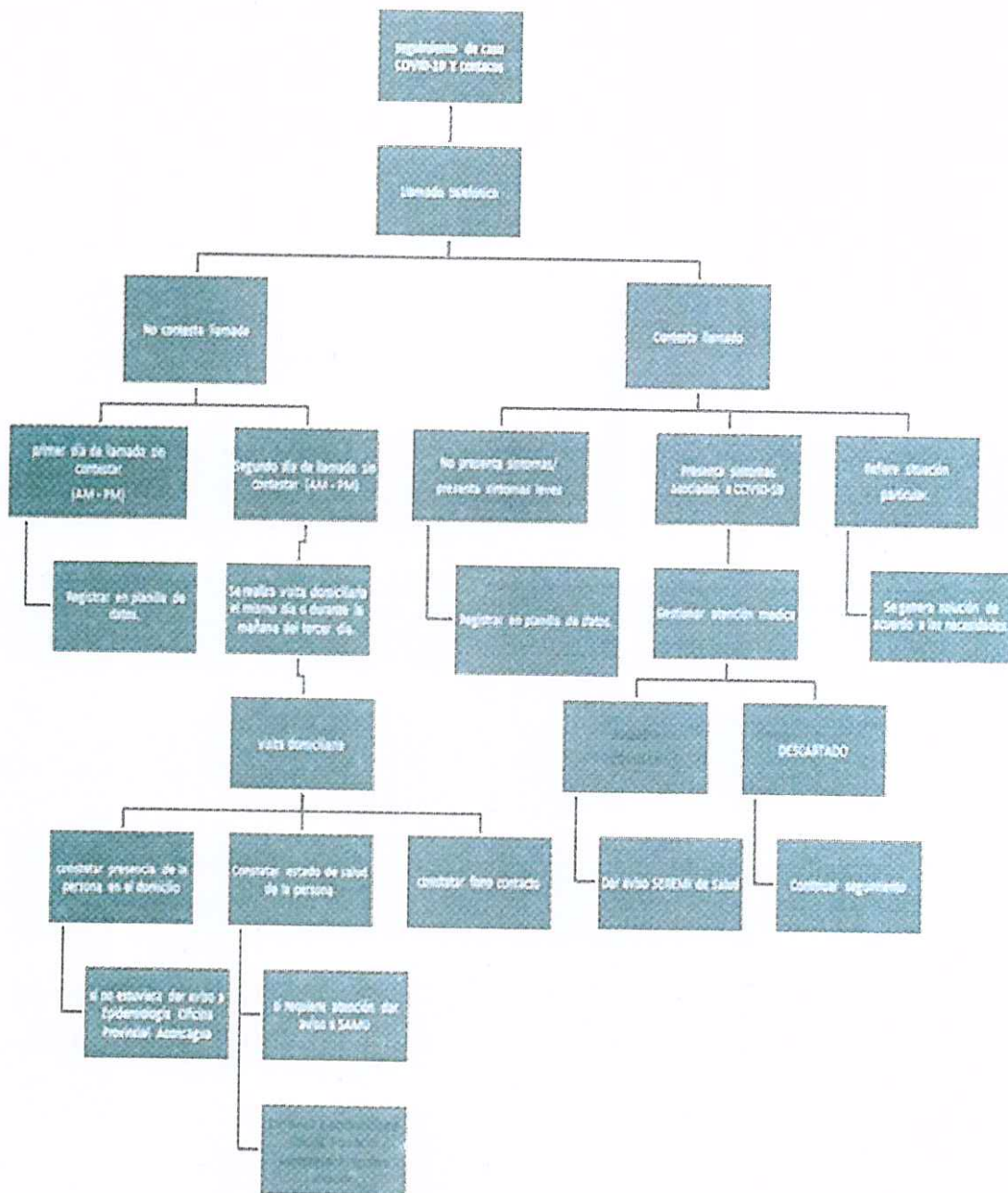
Fecha : 13 de Mayo 2020

Página :11 de 13

Vigencia :2020-2025

ENTREGA PARA SEGUIMIENTO DE CASO COVID-19 Y SUS CONTACTOS

Anexo 2: FLUJOGRAMA DE SEGUIMIENTO DE CASO COVID-19 Y CONTACTOS



 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código : SDGADSSA146
		Edición : 01
		Fecha : 13 de Mayo 2020
		Página :12 de 13
		Vigencia :2020-2025
		ENTREGA PARA SEGUIMIENTO DE CASO COVID-19 Y SUS CONTACTOS

8. Distribución

Subdirección de Gestión Asistencial

- Depto. Gestión Hospitalaria
- Depto. Gestión en Red
- Depto. Gestión APS
- Depto. Salud Mental

Hospitales de Mayor Complejidad:

- Hospital San camilo
- Dirección
- Subdirección Médica
- IAAS
- Calidad y Seguridad del paciente.

Hospital San Juan de Dios

- Dirección
- Subdirección Médica
- IAAS
- Calidad y Seguridad del paciente.

Hospitales de Mediana Complejidad:

- Hospital Philipe Pinnel
- Dirección
- Subdirección Médica
- IAAS
- Calidad y Seguridad del paciente

Menor Complejidad:

- Hospital San Francisco de Llay Llay.
- Dirección
- Subdirección Médica
- IAAS
- Calidad y Seguridad

Hospital San Antonio de Putaendo.

- Dirección
- Subdirección Médica
- IAAS
- Calidad y Seguridad
- COSAM San Felipe
- COSAM Los Andes

CESFAM

- Directora CESFAM San Felipe El Real
- Directora CESFAM, Dr. Segismundo Iturra T.
- Directora CESFAM Cordillera Andina.

 Gobierno de Chile	PROTOCOLO SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	Código : SDGADSSA146
		Edición : 01
		Fecha : 13 de Mayo 2020
		Página :13 de 13
		Vigencia :2020-2025
ENTREGA PARA SEGUIMIENTO DE CASO COVID-19 Y SUS CONTACTOS		

- Director CESFAM Llay Llay.
- Director CESFAM Jorge Ahumada Lemus.
- Directora CESFAM Curimón.
- Directora CESFAM Valle Los Libertadores.
- Director CESFAM Panquehue.
- Directora CESFAM Eduardo Raggio Lannata.
- Directora CESFAM Centenario.
- Director CESFAM Rinconada.
- Director CESFAM Pedro Aguirre Cerda.
- Directora CESFAM San Esteban.
- Directora COSAM San Felipe
- Directora COSAM Los Andes
- SAMU Aconcagua
- Of de partes

9. Revisión

Revisión	Registro de Modificaciones	Memorando que dispone (si corresponde)	
Nº	Detalle	Nº	Fecha
01	Creación Protocolo		Mayo 2020